



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**RETA REPRIM, S.A. DE C.V.**

**AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 42 PISO 1, INTERIOR A,**

**COLONIA CENTRO (ÁREA 2), CÓDIGO POSTAL 06010,**

**DELEGACIÓN (AHORA DEMARCACIÓN TERRITORIAL) CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 10 de mayo de 2019, esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por lo que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicado el 20 de agosto de 2015; así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7 y 16, primer párrafo, fracción II, 18 y 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública y de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 6 y 7, primer párrafo, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, primer párrafo, fracciones IV, X, XII, y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVII y 91, primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/0365/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido al C. Representante Legal de RETA REPRIM, SA DE. C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: RRE100407CU6, con

EDC/RRP/JFA

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

Folio Número 001

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR

domicilio fiscal ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, Número 42, Piso 1, Interior A, Colonia Centro (Área 2), Código Postal 06010, Delegación, ahora Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, debido a que el contribuyente citado no fue localizable, según se manifiesta en las constancias de hechos de fechas 07, 11 y 13 de junio de 2018, motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados fijándose el citado oficio, así como el presente acuerdo en los estrados del Recinto Fiscal con domicilio en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx).

ATENTAMENTE

JORGE CISNEROS ARMAS  
COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR



#DC/RRP/JFA

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

Folio Número 002

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**RETA REPRIM, S.A. DE C.V.**

**AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 42 PISO 1, INTERIOR A,  
COLONIA CENTRO (ÁREA 2), CÓDIGO POSTAL 06010,  
DELEGACIÓN, AHORA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:40 horas del día 10 de mayo de 2019, esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por lo que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicado el 20 de agosto de 2015; así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7 y 16, primer párrafo, fracción II, 18 y 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública y de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 6 y 7, primer párrafo, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, primer párrafo, fracciones IV, X, XII, y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVII y 91, primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación del oficio número SAF/TCDMX/ CEVCE/0365/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido al C. Representante Legal de RETA REPRIM, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: RRE100407CU6, con domicilio fiscal ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, Número 42, Piso 1, Interior A, Colonia Centro (Área 2), Código Postal 06010, Delegación, ahora Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, debido a que el contribuyente citado no fue localizable, según se manifiesta en las constancias de hechos de fechas 07, 11 y 13 de junio de 2018, motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados.-----

*EJC/RRP/JJA*

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR

Se tendrá como fecha de notificación el día 3 de junio de 2019, es decir, el décimo sexto día siguiente al día en que se fija, considerando que el oficio mencionado en el párrafo anterior, estará fijado a partir del 10 de mayo de 2019 en los estrados del Recinto Fiscal con domicilio en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), contándose para tales efectos el plazo de quince días a partir del día 13 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019, tomándose en cuenta los días: 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2019, por ser hábiles, sin contar los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo de 2019 por ser inhábiles de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Conste.....

ATENTAMENTE

~~JORGE CISNEROS ARMAS  
COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR~~



*JDC/REP/JFA*

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Folio Número 002



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y  
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

ORDEN NO.: CGA0900008/18  
OFICIO NO.: SAF/TCDMX/CEVCE/0365/2019

### CONSTANCIA DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**CONTRIBUYENTE:** C. Representante Legal de:  
RETA REPRIM, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 42, PISO 1, INTERIOR A,  
COLONIA CENTRO (ÁREA 2), CÓDIGO POSTAL 06010, DEMARCACIÓN  
TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

**OFICIO A NOTIFICAR:** SAF/TCDMX/CEVCE/0365/2019, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019. EN  
DONDE "SE COMUNICA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR  
EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".

EL SUSCRITO, RICARDO RODRIGUEZ POZOS EN MI CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "C", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, DEPENDIENTE A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2019, HAGO CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS CONSIDERADOS A PARTIR DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE MAYO DE 2019, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS: 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 DE MAYO DE 2019, POR SER HÁBILES, SIN CONTAR LOS DÍAS 11, 12, 18, 19, 25 y 26 DE MAYO DE 2019, POR SER INHÁBILES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y SIENDO QUE EL 03 DE JUNIO DE 2019, FUE EL DÉCIMOSEXTO DÍA SIGUIENTE AL QUE FUERON FIJADOS, ES MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDERÁ A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR,

Calle Oriente 233, #17B, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y  
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/0365/2019, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019, ASÍ  
COMO EL ACUERDO Y LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CORRESPONDIENTES  
AL MISMO; LOS CUALES FUERON FIJADOS EN LOS CITADOS ESTRADOS EL DÍA 10 DE MAYO DE  
2019, MISMOS QUE SERÁN RETIRADOS EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019, QUEDANDO POR TANTO  
LEGALMENTE NOTIFICADO DICHO ACTO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2019.-----  
CONSTE.-----

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "C"

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO RODRÍGUEZ POZOS

TESTIGO  
  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ JAIME FLORES ÁLVAREZ.

TESTIGO  
  
\_\_\_\_\_  
NAYELY LUNA CARO



Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

Folio Número 002

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS